COMPRAS 2015
MES DE DICIEMBRE

Documento	A 10	Enlace											I
Termino	16-12-2015	10-12-2013											
Inicio del	16-17-2015 16-17-2015	200											
Termino Inicio del del Documento Monto total	\$ 297.500												
Objeto de la contratacion	Uso de Cabina Fotográfica												
Socios y accionistas principales	Liseette Galleguillos Pérez												
RUT persona natural o jurídica	14.104.772-8												
RUT persons Socies y accionistes N° Nombre e razón social netiral o jurídica principales	Liseette Galleguillos Pérez												
.	Ene-15												
Fecha	16-12-2015											T	
Denominación	Adquisición por trato directo menor a 100 UTM												
Tipo	Resolución Exenta												

.

VECENNECTORIA) SERENES ESCANZAS ENDADDE ADRIEDCENÇA

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01/2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- Solicitud de servicio de utilización de cabina fotografica para proyecto extensión "seminario" de acuerdo a Decreto Exento Nº 1853 del 14 de octubre del 2015.
- Que, dichos servicios corresponden al material de apoyo docente para SEMINARIO DE EDUCACION INCLUSIVA EN LA REGION DE TARAPACA, correspondiente a la Facultad de Ciencias Humanas y CONADI.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con LISEETTE GALLEGUILLOS PEREZ, RUT: 14.104.772-8, con domicilio en Vivar Nº 112, ciudad de Iquique, Región primera, país Chile, para el servicio de "Uso de Cabina Fotográfica", por un monto total de \$297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), Iba incluido, de scuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQUH05PRO Proyecto 010301010551, Cuenta 1220201000 del Plan de cuenta Institucional.

DECARO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

Ci

CULTAD III. KAREN JACOB CHUNG CIENCIA Decano Facultad de Ciencias Humanas (S)

HUMANAS En representación del Rector

M. Clore

GUERRA OLMEDO

Ministrolde Fe Ad Noc

JSA/IVG/cbd